

SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Badalona número 2.—Creada por Orden de 30 de mayo de 1966.—Concurso de traslado entre Secretarios de segunda categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Palma de Mallorca número 3 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 «Diario Oficial»).—Jubilación de don Juan Ferrer Ballé.—Oposición restringida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se indican.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo y disposiciones transitorias segunda y tercera.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Celanova (Orense)
Pastrana (Guadalajara).
Guernica y Luno (Vizcaya)
Quesada (Jaén).
Medina Sidonia (Cádiz).
Cabeza de Buey (Badajoz).
Almagro (Ciudad Real).
Chinchilla (Albacete).

Ramales de la Victoria (Santander).
Villalpando (Zamora).
Alcaraz (Albacete).
Riaza (Segovia)

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.

Alhama de Granada (Granada).
Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).
San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).
Carrión de los Condes (Palencia).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 1 de junio de 1966, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios que integran la citada oposición.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Relación que se cita

Aguilar García, Juan.
Agulló Berdín, Francisco Javier.
Alcázar y Moris, Federico del.
Alejandro Muñoz, José.
Alonso Montero, Juan Manuel.
Alvarez Fernández, Luis.
Alvarez-Novoa Sánchez, Bienvenido.
Amoedo Conde, Javier.
Antón de la Fuente, José Luis.
Aragón Ruiz, José Antonio.
Areal López, José Leoncio.
Arjona Llamas, Antonio.
Aroca Ponce, Victoriano.
Arroyo Revilla, José.
Arroyo Ruiz, Angel.
Avila Tato, Luis.
Barreto Lorenzo, Eusebio.
Bellmont y Mora, Salvador de.
Benítez Santana, Antonio.
Bento Company, José María.
Bermúdez de la Fuente, Fernando.
Bosch Barber Francisco.
Bravo Bravo, José.
Brioso Escobar, Enrique.
Cabedo Nebot, Ricardo.
Cachón Villar, Pablo.
Cambero Valencia, Julián.
Camino Paniagua, Manuel.
Campo y Cullen, José María del.
Campos Martínez, Jorge.
Cáncer Lalanne, Enrique.
Cantos Dordá, Juan.
Cárdenas Calvo, Eugenio.
Casado Raigón, Baldomero.
Casas Estévez, Javier María.
Celada Alonso, José Manuel.
Cimas Buxaderas, José Antonio.
Clavería Almazor, Guillermo.
Cobo del Rosal, Juan.
Conde Martín de Hijas, Vicente.
Conde Salgado, José Luis.
Contreras González, José Antonio.
Corbal Fernández, Jesús.
Corchero Castellanos, Luis.
Coronado Benito, Miguel.
Criado Palacio, José Luis.
Cristín Pérez, Jesús Francisco.
Cristóbal Castel, Saturnino Jesús.

Cuadrado García, Alvaro.
Cuéllar Moratalla, Federico.
Chomorro y Ladrón de Cegama, José Angel.
Chicoy Gamborino, Rodolfo.
Delgado López, Luis María.
Delgado Rodríguez, Fernando.
Diez Rodríguez, Bernardo.
Díaz Villasante, Justo.
Doñate Martín, Antonio.
Duque Hernández, Jesús.
Escobar Gallego, Francisco.
Escudero Servet, Emilio.
Espinosa Serrano, Francisco.
Facorro Alonso, Alberto Francisco.
Falceto Gascó, Manuel.
Felipe Bernard, Antonio.
Fernández Alvarez, Luis.
Fernández de Arévalo y Delgado, Diego.
Fernández López, Manuel.
Fernández Puga, Nicanor.
Fernández Rodríguez, José María.
Ferragut Bibiloni, José.
Gallego Hernández, Angel.
Gallego Moreno, Luis.
Gallegos Moreno, Antonio.
García Agra, Angel Ramiro.
García Alarcón, Luis.
García Basteiro, José María.
García Calvo, Roberto.
García García, Jesús.
García González, Francisco Javier.
García Lantes, Manuel.
García-Legaz Martínez, Germán.
García-Malvar y Marino, Ramón.
García Pombo, José.
García de Prado y Ruiberriz de Torres, Rafael.
García Rodríguez, Manuel.
García Sáez, Carlos.
García del Valle García, José Luis.
García Varela, Román.
Gil-Delgado y Ferrer, Luis Fernando.
Gil Martínez, Teodoro.
Godoy Méndez, José Ramón.
Gómez Herrero, Longinos.
Gómez de Liaño González, Fernando.
Gómez de la Rosa, Bonifacio.

González Amaro, Joaquín.
González Calderón, Miguel.
González Escribano, Juan Ignacio.
González Fuentes, Manuel.
González Hurtado, Laurentino.
González de la Red, José.
González Rozas, Pedro.
González Zorrilla, Federico.
Grande Rodríguez, Fernando.
Guerra Dapena, Juan.
Guerra Manrique de Lara, Juan.
Gutiérrez Carbonell, Miguel.
Gutiérrez de Ojesto Válgoma, Manuel.
Hermida Cebreiro, Hipólito.
Hernández Gómez, José.
Hernández Ruiz, Luis Jesús.
Hernanz Fontán, Luis.
Hidalgo Baras, José.
Ibáñez Revelles, Francisco.
Iglesias Rivera, Juan Manuel.
Infante Romance, Miguel Angel.
Izuel Valero, José Antonio.
Jauralde Pou, Juan José.
Jiménez Gallardo, Nicolás.
Jiménez Vizcaino, José María.
Ladrón de Cegama Fernández, Carlos.
Lahoz Fajarnés, José Luis.
Lázaro Mangas, José Luis.
León González, Antonio.
León y Solá, Emilio.
Lojo Aller, Ramón.
López Aguado, Máximo.
López-Carrasco Morales, Antonio.
López Delgado, Antonio.
López-Fando Raynaud, Fernando.
Llorca Ortega, José.
Madrigal García, Carmelo.
Maillo Fernández, Tomás.
Marcos Santos, Antonio.
Marino Borrego, Jaime.
Martí Guitart, José María.
Martín Ambiola, Fernando.
Martín Jorge, José María.
Martín de la Sierra Arcis, José.
Martínez Abarca y Ruiz-Punes, Roberto.
Martínez García, Santiago Miguel.
Martínez Morales, Ruperto.

Martínez Sánchez, Francisco.
Medialdea Valero, José.
Mena Alvarez, Fernando de.
Mendivil Laborde, José Luis
Molina Rodríguez, Braulio.
Moner Muñoz, Alejandro
Montes de Oca Acosta, Angel Guzman.
Moreno de Acevedo San Pedro, Enrique.
Mareno Carrillo, José
Moreno Galzusta, Manuel.
Muñoz García, José Luis.
Mulas Fernández, Neftali.
Navarro Abad, Jesús
Navarro Esteban, Joaquín.
Navarro Fayos, Joaquín
Neira Medin, Andrés
Noreña y Noreña, Alfonso de.
O'Callaghan Muñoz, Xavier.
Ojea Alvarelos, José Luis.
Olano Fernández, Jenaro.
Ortega Peñamaría, Alberto.
Ortiz Urculo, Juan Cesáreo.
Padilla Roldán, Antonio.
Paredes Gómez, José Luis.
Parra López, José
Parra Llonch, José María.
Parra Llonch, Juan Bautista.
Peral Ballesteros, Antonio.
Perelló Balaguer, Rafael.
Pérez Alférez, Juan Ignacio.
Pérez Cáceres, Carlos.
Pérez Cres, o, Manuel.
Pérez Fernández, Rafael.

Pérez Fernandez Viña, Jose Antonio.
Pérez Quintela, César Augusto.
Pérez Rodríguez, Miguel Benito.
Pérez Rodríguez, Modesto.
Pinilla González, Luis Felipe.
Prieto Iglesias, Carlos.
Prieto Lozano, Francisco Javier.
Prieto Macías, Jesús
Puebla Povedano, Antonio.
Puente Moro, Segundo Rafael.
Rato Iglesias, Francisco.
Rebollo Alvarez-Amandi, José Luis.
Recuero Saldaña, Benito.
Redondo Araoz, Angel.
Río Delgado, Rafael del.
Rodríguez Cano, Eduardo.
Rodríguez Cardama, Juan Angel.
Rodríguez González, Cayetano.
Rodríguez Horta, Carlos Enrique.
Rodríguez Sáenz de Navarrete, Ignacio.
Rodríguez Barrocal, Antonio José
Rodríguez Gil, Juan Antonio
Roldán Herrero, Alfredo.
Roselló Llaneras, Guillermo.
Royo Jaime, José Antonio.
Roza Rodríguez, Francisco.
Rubin Martín, Antonio.
Rubio Martín, Luis Alfonso.
Ruz Márquez, Miguel.
Sáez Hernández, Hilario.
Salvador Ullán, Luciano.
Samper Juan, Joaquín.
Sánchez Ayala, Manuel Enrique.

Sánchez Fernandez, Alberto.
Sánchez González, Alfonso
Sánchez Sánchez, Ricardo
Sanpedro Larrazábal, Guillermo.
Santamaria Temiño, Emiliano Carlos.
Santamarta Sanz, José Nicasio.
Santolaria Fernández, Jesús.
Santos Arconada, José Maria.
Sanz Garrido, Luis.
Segovia López, Luis.
Segurado Contra, Gregorio.
Seijas Vázquez, Germán.
Sequeros Sánchez de Amoraga, Francisco.
Sierra López, Victor
Somoza Castro, Olegario.
Soto Loureiro, José Oscar.
Suárez Tejera, Jesús José.
Talón García, Rafael
Támara Fernández de Tejerina, Jesús.
Támara Fernández de Tejerina, José Antonio
Torices Martínez, Antonio.
Torres Berriel, Oscar.
Trillo Torres, Ramón
Urquía Gómez, Faustino de.
Vázquez Rivera, Alfredo.
Vázquez Rodríguez, Mariano.
Vesteyro Pérez, José Antonio.
Vez Pazos, Alfonso.
Vicent López, Fausto.
Vila Rivera, Luis
Vilchez Fernández, José Luis.
Villegas y Méndez de Vigo, Ricardo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, adjudicadas las tres primeras al turno de oposición restringida y la cuarta y última al de ascenso, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría, que presten servicios en Juzgados de dicha clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría: Barcelona número 17 y Madrid número 30.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Madrid número 17 y Madrid número 29.

Los Secretarios concursantes elevarán directamente al Ministerio de Justicia sus instancias, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo en el plazo máximo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los funcionarios residentes en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado, de 11 de junio de 1964 se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría: Priego (Córdoba) y Palma de Mallorca número 3.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Baena (Córdoba).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en

las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios con destinos en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de 11 de junio de 1964, que modifica el orgánico del Cuerpo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de septiembre de 1966 por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta cinco plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I. Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones con el fin de cubrir hasta cinco plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Estas plazas serán distribuidas entre los diversos grupos previstos en la Ley de 17 de julio de 1947, con arreglo al orden de prelación y proporción fijados en la misma, así como por las normas determinadas en las disposiciones complementarias y concordantes que se encuentren en vigor el día de la iniciación de los ejercicios.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, en los locales de la Dirección General de Aduanas, y comenzarán el día 2 de mayo de 1967, a la hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Aduanas.

2.º Podrán tomar parte en las oposiciones citadas quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón de estado seglar y no haber cumplido los cuarenta años de edad

b) No estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad que se enumeran en el anexo único del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Escuela, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1957, extremo que se justificará mediante certificación expedida por el Médico que designe el Presidente del Tribunal

Estos reconocimientos facultativos se practicarán en los locales de la Escuela de Estudios Aduaneros en los quince días anteriores a la fecha fijada para comienzo de los ejercicios.

c) No haber sufrido condena por delito doloso ni de inhabilitación para cargos públicos.